

156-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas treinta minutos del catorce de octubre de dos mil dieciséis.-

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de Esparza, de la provincia de Puntarenas, en virtud de la destitución de los miembros del Comité Ejecutivo, fiscalía y delegados territoriales, mediante resolución n° 2016-001 del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación.

Mediante resolución 107-DRPP-2012 del veintitrés de noviembre de dos mil doce y 137-DRPP-2012 del trece de diciembre de dos mil doce, este Departamento comunicó a la agrupación política, la acreditación de las estructuras del cantón de Esparza y de la asamblea provincial de Puntarenas, entre otras.

En fecha cinco de octubre de los corrientes, el partido Nueva Generación presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos, la Resolución n°2016-001 de las catorce horas treinta minutos del treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, del Tribunal de Ética y Disciplina, la cual se encuentra en firme según certificación emitida por ese tribunal en fecha diez de octubre de los corrientes, mediante la cual con fundamento en el artículo sesenta y cuatro del estatuto y cinco, seis, trece, catorce, diecisiete y veintitrés del Reglamento de Ética y Disciplina, se revocó los nombramientos de las siguientes personas:

-Isabel Altamirano Mora, cédula de identidad 112150820 a los puestos de presidenta propietaria y delegada territorial.

-Nuria Vargas Molina, cédula de identidad 602910789 como secretaria propietaria y delegada territorial.

-José Andrés Galagarza Rojas, cédula de identidad 206770386 como tesorero propietario y delegado territorial.

-Iris Isabel Mora Molina, cédula de identidad 602060083 como presidenta suplente y delegada territorial.

-Jessica Solano Domínguez, cédula de identidad 602860173 como secretaria suplente.

-Kenneth Francisco Mora González, cédula de identidad 603540901 como tesorero suplente y delegado territorial.

-Jenniffer María Picado Matarrita, cédula de identidad 603760155 (sic). En cuanto a la señora Picado Matarrita la resolución que nos ocupa no indica el puesto, no obstante, según nuestros registros la misma ocupa el cargo de fiscal propietaria.

La agrupación política en fecha tres de setiembre de los corrientes, celebró la asamblea cantonal del Esparza en la cual se nombró a las siguientes personas: José Gabriel Guillén Zamora, cédula de identidad 603070924, como presidente propietario y delegado territorial; Francie Fabiola Herrera Vargas, cédula de identidad 115330076, como secretaria propietaria y delegada territorial; Lizbeth de los Ángeles Vargas Morera, cédula de identidad 112870397 como tesorera propietaria y delegada territorial; Fernando Humberto Álvarez Velásquez, cédula de identidad 110770807, como presidente suplente y delegado territorial; Marlon André Obregón Alfaro, cédula de identidad 115310745 como secretario suplente y delegado territorial; Stephannie Canossa Sequeira, cédula de identidad 603770480, como tesorera suplente; Álvaro José Calvo Carvajal, cédula de identidad 604060978, como fiscal propietario.

Se procede a la acreditación de los puestos según se detalla a continuación:

PUNTARENAS ESPARZA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603070924	JOSE GABRIEL GUILLEN ZAMORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
115330076	FRANCIE FABIOLA HERRERA VARGAS	SECRETARIA PROPIETARIA
112870397	LIZBETH DE LOS ANGELES VARGAS MORERA	TESORERO PROPIETARIO
110770807	FERNANDO HUMBERTO ALVAREZ VELASQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
115310745	MARLON ANDRE OBREGON ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
603770480	STEPHANNIE CANOSSA SEQUEIRA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
604060978	ALVARO JOSE CALVO CARVAJAL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110770807	FERNANDO HUMBERTO ALVAREZ VELASQUEZ	TERRITORIAL
115330076	FRANCIE FABIOLA HERRERA VARGAS	TERRITORIAL
603070924	JOSE GABRIEL GUILLEN ZAMORA	TERRITORIAL
112870397	LIZBETH DE LOS ANGELES VARGAS MORERA	TERRITORIAL
115310745	MARLON ANDRE OBREGON ALFARO	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón de Esparza de la provincia de Puntarenas, de la

forma descrita anteriormente, los cuales cumplen con el principio de paridad de género y cuya vigencia será por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Kattia Rojas Vargas
Jefa a.i.
Departamento de Registro de Partidos Políticos

KRV/smm
C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación
Ref: No. 3387, 3650-2016